



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00842449- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el Secretario de Extensión en el sentido de que se autorice el pago de las becas que se consignan en la nota de orden 3;

Que por RESOL- 2021- 60– APN-SECPU#ME se asignaron fondos para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales, en concepto de Gastos para Fortalecimiento de la Extensión Universitaria Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria;

Lo informado en orden 16 por la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Autorizar el otorgamiento de Becas a los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto Universidad y Barrios Populares, según lo detallado en la nota que se anexa a la presente. El pago de dichas becas se encuentran asignados los fondos necesarios transferidos oportunamente por la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría de Gestión Institucional.

